



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	
DEPARTAMENTO LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		
PERFIL DE LA PLAZA PERFIL DOCENTE: Fundamentos de Programación (Grado en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software)/Análisis de Datos en Sistemas de Información (Máster Universitario en Ingeniería Informática)/Técnicas de Visualización de la Información (Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión de las Tecnologías de la Información). PERFIL INVESTIGADOR: Aprendizaje automático y computación evolutiva en teledetección.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 2/110/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

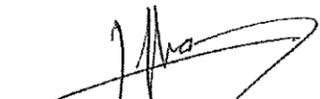
Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

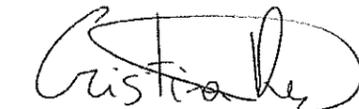
- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 16 de septiembre de 2019

Presidente/a,


Fdo.: José Cristóbal Riquelme Santos

Vocal Secretario/a,


Fdo.: Cristina Rubio Escudero

Vocal primero/a,


Fdo.: Aitza Trancoso Lora

Vocal segundo/a,


Fdo.: José Antonio Troyano Jiménez

Vocal tercero/a,


Fdo.: David Felipe Benavides Cuevas



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Historial académico (hasta 5 puntos)
 - Titulación Universitaria
 - Estudios de postgrado
 - Tesis Doctoral
 - Otros méritos
- Historial y experiencia docente (hasta 30 puntos)
 - Docencia universitaria impartida - primer y segundo ciclo, grado y posgrado
 - Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de master, DEAs
 - Evaluaciones positivas de su actividad
 - Material docente original
 - Proyectos de innovación docente
 - Publicaciones en foros orientados a la formación docente universitaria
 - Participación en tribunales de tesis
 - Invitación a charlas y seminarios en el ámbito universitario
 - Otros méritos
- Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)
 - Publicaciones científicas de reconocido prestigio
 - Calidad y número de proyectos de investigación
 - Estancias en centros de investigación de reconocido prestigio
 - Asistencia a congresos, conferencias y seminarios
 - Participación en comités científicos
 - Otros méritos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 10 puntos)
 - Transferencia del conocimiento al sector productivo
 - Patentes y productos con registro de propiedad intelectual
 - Otros méritos
- Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)
 - Desempeño de cargos unipersonales en el entorno educativo, científico o tecnológico
 - Otros méritos
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)
- Otros méritos (hasta 5 puntos)